

REF.: AUTORIZA CORRIDA PEDRESTRE  
"NATGEO 2017" A PROFESIONAL KARTING Y  
CÍA LIMITADA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **367** /

SANTIAGO, 06 MAR 2017

**VISTOS:**

- a) La carta con fecha de ingreso 17 de febrero de 2017, emitida por don Sebastian Palacios Maldonado, Productor Técnico de Profesional Karting y Cía Limitada (Prokart Producciones), para realizar corrida Natgeo 2017, al interior del Parque Metropolitano de Santiago
- b) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- c) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso de educación y en general de dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- d) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 30 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) La carta con fecha de ingreso 17 de febrero de 2017, emitida por don Sebastian Palacios Maldonado, Productor Técnico de Profesional Karting y Cía. Limitada (Prokart Producciones);
- b) Que, los espacios correspondientes a los sectores camino Carlos Reed al oriente, camino Manuel Mackenna al nororiente, camino Claudio Gay al oriente, rotonda camino Federico Albert, pista norte camino Claudio Gay al oriente, retorno plaza Federico Albert, pista sur de camino Federico Albert al poniente, camino Abate Molina, se encuentran susceptibles de ser utilizados.

**RESUELVO:**

- 1° Autorízase a **PROFESIONAL KARTING Y CÍA LIMITADA RUT: 77.399.340-8**, para que realice corrida pedrestre "Natgeo 2017", el día domingo 30 de abril de 2017, en el horario de 06:00 a 14:00 horas
- 2° **PROFESIONAL KARTING Y CÍA LIMITADA**, deberá cumplir con lo siguiente:
  - Integrar el Logo del Parque Metropolitano de Santiago de los 100 años, en la Polera de la corrida.
  - Integrar el logo del Parque Metropolitano de Santiago de los 100 años, en todos los soportes gráficos y difusión del evento a realizar.
  - Repartir Volantes un fin de semana antes del evento informando sobre el circuito a utilizar de la corrida, cierre (30 minutos aproximado, mientras ingresan los corredores) y horarios a los visitantes del Parque Metropolitano, para evitar inconvenientes y quejas el día del evento.
  - Insertar en el circuito del Parque 3 palomas de 1,30 x 1,30 en foamex promoviendo la imagen del Parque Metropolitano de Santiago de los 100 años.
- 3° **PROFESIONAL KARTING Y CÍA LIMITADA**, como contraprestación deberá pagar en la oficina de Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago, la suma de **100 UF (cien Unidades de Fomento), monto exento de IVA**. Este monto debe ser pagado a más tardar el día lunes 24 de abril de 2017.

Los datos de facturación de la empresa Profesional Karting y Cía. Limitada, son los siguientes:

Nombre empresa: **PROFESIONAL KARTING Y CÍA LIMITADA**

RUT: **77.399.340-8**

Dirección: **La Capitanía N°986, Las Condes, Santiago.**

Giro: **Producción de Eventos**

Teléfono: **(562) 22480631**

4° **PROFESIONAL KARTING Y CÍA LIMITADA**, con el objeto de cautelar el adecuado y correcto cumplimiento de la autorización concedida, presentará una boleta de garantía bancaria, según lo siguiente:

- A la vista
- Expresada en UF
- No endosable e irrevocable
- A favor del Parque Metropolitano de Santiago
- Por la cantidad de 200 UF (Doscientas Unidades de Fomento), con fecha de vencimiento al 30 de mayo de 2017.
- Glosa: "Cautelar el adecuado y correcto cumplimiento corrida Natgeo 2017"

La boleta de garantía, deberá ser entregada, hasta las 17:00 horas del día 24 de abril de 2017, en la dependencia de la Unidad de Operaciones del Parque Metropolitano de Santiago.

5° **PROFESIONAL KARTING Y CÍA LIMITADA**, será responsable de los daños que producto de esta carrera deportiva sufrieran las instalaciones del Parque Metropolitano de Santiago y de los asistentes a esta carrera deportiva.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
  
**MAURICIO FABRY OTTE**  
Médico Veterinario  
Director  
Parque Metropolitano de Santiago



**MIP/ees.-**

**DISTRIBUCIÓN:**

-Interesado: Sebastian Palacios <spalacios@prokart.cl>;  
División Jurídica PMS (c/c);  
Departamento Finanzas PMS (c/c);  
Sección Tesorería PMS (c/c);  
Oficina de Operaciones PMS (c/a);  
Oficina de Partes P.M.S (c/a original);  
Archivo P.M.S.(N°OFFPA23 )

